



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho”

INFORME N° 213-2024-UEI/UNASTM.

PARA : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE VENTILADORES Y PURIFICADOR DE AIRE PARA GIMNASIO A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.

REF. 1) INFORME N°024-2024-VGRL-ADMO-UEI-UNASTM.
2) PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.

FECHA : TINGO MARÍA, 07 DE MARZO DEL 2024.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, e informarle que como parte de la Ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, se requiere ejecutar el componente de mobiliarios. Se informa lo siguiente:

Mediante RESOLUCIÓN N°119-2023-R-UNAS, de fecha 28 de febrero del 2023, se aprueba el EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” con CUI N°2503808 por el importe de S/ 14,586,520.12 (Catorce Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Veinte con 12/100 soles) y un plazo de ejecución de 333 días calendarios bajo la modalidad de Ejecución POR CONTRATA – SUMA ALZADA.

Por lo que, se solicita se sirva autorizar realizar el procedimiento de ADQUISICIÓN DE VENTILADORES Y PURIFICADOR DE AIRE PARA GIMNASIO, conforme al siguiente desagregado.

Nº	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN
01	04.00	UNIDAD	VENTILADORES SEMI-INDUSTRIAL DE PARED
02	01.00	UNIDAD	PURIFICADOR DE AIRE

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Thalia Lechuga Díaz

Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

RECIBIDO

08 MAR 2024

N° Registro: 2159

Firma: *Thalia Lechuga Díaz* Hora: 2:10 pm

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PASE A: *past*

para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, opinión.

y devolución

T.M.: 07/03/2024

Universidad Nacional Agraria de la Selva Tingo María

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA

07 MAR 2024

N° Reg: 1980

Hora: *past* Firma: _____



REQUERIMIENTO N°005-2024-UEI/UNASTM

Denominación de la contratación: ADQUISICIÓN DE (04) VENTILADORES SEMI-INDUSTRIALES Y (01) PURIFICADOR PARA GIMNASIO A CARGO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Finalidad Publica: Implementación con equipamiento adecuado en el Area de Gimnasio de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a fin de brindar un servicio de calidad a los estudiantes , personal docente, administrativos y publico general que forman parte de nuestra Entidad, a cargo del Proyecto.

Antecedentes:

Objetivos de la contratación:

Objetivo general : ADQUISICIÓN DE (04) VENTILADORES SEMI-INDUSTRIALES Y (01) PURIFICADOR PARA GIMNASIO A CARGO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Fuente de Financiamiento: Pliego: U.N. Agraria de la Selva

Especifica de Gasto :

Función: Educación

Proyecto

Aprobación de Expediente Técnico RESOLUCIÓN N°119-2023-R-UNAS

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Nº	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	IMAGEN REFERENCIAL
01	04	UNIDAD	VENTILADORES SEMI-INDUSTRIAL DE PARED	<ul style="list-style-type: none"> • Ventilador de pared semindustrial de estructura de acero color negro. • Base del mismo material con perforaciones para poder colocar fijaciones y adosar a la pared. • Tendrá 3 hélices de metal color negro protegido por un cuerpo de rejillas de 26" de diámetro del mismo material de la estructura, • Control de plástico con ventilación color negro. • Motor de 3 velocidades. • Voltaje de 110 V - 120 V 	
02	01	UNIDAD	PURIFICADOR DE AIRE	<ul style="list-style-type: none"> • Purificador de aire controlado por app (WIFI) • Limpieza del aire mediante un sistema de filtro de tres capas (prefiltro + filtro de carbón activo + filtro HEPA): se filtra del aire polvo doméstico, pelos de animales, olores, polen, distintas bacterias y virus y gases nocivos • Resultados de las pruebas: un sistema de filtro de tres capas con filtro HEPA H131) filtra partículas con un tamaño de 0,02 µm (los virus tienen un tamaño de 0,02-0,3 µm, por lo general), al menos en un 95 %. 2) 3) Las partículas con un tamaño ≥0,3 µm se filtran incluso hasta un 99,95 %. • Sensor PM 2.5 - Detecta partículas con un tamaño de partículas de 2,5 µm • Limpieza adicional mediante luz ultravioleta conectable • Indicador de temperatura ambiente y humedad • 4 niveles + modo turbo • Función de temporizador manual (1-24 h) • Para espacios de hasta aprox.100 a 130 m² • CADR: aprox. 354 m³/h • Función automática: adapta la potencia de limpieza al aire ambiente • Con modo nocturno: funcionamiento silencioso con panel de control desconectado • Indicación de cambio de filtro • Mecanismo de desconexión de seguridad 	

A.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Según lo indicado en el Item I. CARACTERISTICAS TECNICAS

B.- LUGAR DE ENTREGA

- El lugar de entrega de los BIENES será en las instalaciones del Area de Gimnasio de la UNAS, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

C.- PLAZO DE ENTREGA

10 días calendarios

D.- FORMA DE PAGO

EL 100% DEL PAGO SE REALIZARA PREVIA ENTREGA DEL BIEN Y OTORGADA LA CONFORMIDAD, POR PARTE DEL JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

E.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA COMO ENTIDAD CONTRATANTE SE COMPROMETE A LA CANCELACIÓN DE LOS BIENES PROVEIDOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

F.- GARANTIA.

GARANTIA MINIMA DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO.

G.- PLAZO DE REPOSICION.

EL PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS SERAN DE 10 DIAS CALENDARIOS DE NOTIFICADO LA OBSERVACIÓN AL PROVEEDOR.

h.- PENALIDADES

AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA PROGRAMADA, SE APLICARA UNA PENALIDAD DIARIA = 0.10 X MONTO / F x PLAZO EN DIAS, PROCEDIENDOSE LUEGO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO SEGUN LO ESTABLECE EL ART 161 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA

Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES